

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

PROGRAMA: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA 2022”.

CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

OBJETO: CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se presenta a los participantes de la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO ECODRAGADOS Representante EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA CC. 74.180.505 de Sogamoso Representante Suplente MAURICIO GOMEZ CAICEDO CC. 79.150.916 de Bogotá	Integrante No. 1. ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S NIT. 900.330.875-8 Porcentaje de participación 40% Representante Legal MAURICIO GOMEZ CAICEDO C.C 79.150.916 de Bogotá Integrante 2 PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.201.392-1 Porcentaje de Participación: 60% Suplente del Mandatario General EDWIN A. VARGAS RUEDA C.C. 74.180.505 de Sogamoso
2	HMV INGENIEROS LTDA NIT 860.000.656-1	Representante OSCAR JIMÉNEZ CELY CC. No. 4.239.374

3	<p>CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021 Representante RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA C. C. No. 80.135.811 de BOGOTÁ D.C.</p>	<p>Integrante No. 1. D&B INGENIEROS CIVILES SAS NIT. 830.027.712-4 Porcentaje de participación 30% Representante Legal RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA C. C. No. 80.135.811 de BOGOTÁ D.C.</p> <p>Integrante 2 RD INGENIEROS CIVILES SAS NIT. 900.395.263-1 Porcentaje de Participación: 20% Representante Legal JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO C.C. N° 52.700.674 de Bogotá</p> <p>Integrante No. 3. BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L – SUCURSAL EN COLOMBIA NIT. 900.782.236-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal RESMUNDO LEON MANGA CONTE C.C. N° 72.002.199 de Barranquilla</p>
4	<p>CONSORCIO A1A Representante CARLOS ROLÓN AMAYA CC. No. 72.180.533 Representantes Suplentes PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO CC. 72.192.643 SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO CC. No. 73.111.796</p>	<p>Integrante No. 1. INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 890.115.120-1 Porcentaje de participación 50% Representante Legal CARLOS ROLÓN AMAYA CC. No. 72.180.533</p> <p>Integrante 2 CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA NIT. 890.401.675-1 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO CC. No. 73.111.796</p> <p>Integrante 3 INGENIEROS LTDA NIT. 800.199.176-4 Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal ALBERTO SOLEIMAN MELAIS C.C. 887.647</p>
5	<p>AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S NIT 811.046.878-1</p>	<p>Representante ANDRES FELIPE RESTREPO ESTRADA CC. 71.743.579</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 221, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ECODRAGADOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	HMV INGENIEROS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO A1A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 22 al 23 de noviembre de 2021, hasta las 05:00 p.m. se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico cormagdalenafindeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 1: CONSORCIO ECODRAGADOS

Correo de Subsanación

 Respuesta CONSORCIO ECODRAGADOS.pdf
38 KB

 980-45-994000014233-1- FIRMADA.pdf
260 KB

 Cedula Carlos Foschi.pdf
233 KB

 Cedula Laura Daniela Sanchez (1).pdf
508 KB

[Get Outlook para Android](#)

From: Jenny Carolina de la Torre <jenny.torre@proescolumbia.com>
Sent: Monday, November 22, 2021 2:23:58 PM
To: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>
Subject: Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021 - CONSORCIO ECODRAGADOS

Buenas tardes,

Adjunto enviamos respuesta al Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones por parte del Consorcio ECODRAGADOS.

Cordialmente,

Jenny Carolina de la Torre
INGENIERA CIVIL
COORDINADORA LICITACIONES COLOMBIA



Respuesta:

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación jurídica particular del proponente.

PROPONENTE 2: HMV INGENIEROS LTDA

Correo de Subsanación



De: Jessica Tatiana Torres Alarcon <jttores@h-mv.com>
Enviado: martes, 23 de noviembre de 2021 4:36 p. m.
Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021 - HMV INGENIEROS LTDA

Bogotá D.C. 23 de noviembre de 2021

Señores,
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021 - CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022".

Estimados Señores;

Una vez revisado el informe preliminar publicado por la entidad, adjunto, damos respuesta a la evaluación realizada a la oferta presentada por HMV INGENIEROS LTDA.

Respuesta:

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación jurídica particular del proponente.

PROPONENTE 3 CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021

Correo de Subsanación



De: dyb ingenieros civiles <dybingenierosciviles@gmail.com>
Enviado: martes, 23 de noviembre de 2021 3:39 p. m.
Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION PROCESO PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

Señores:

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021 - INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022

Teléfonos: 6230311

cormagdalenafindeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Nos permitimos adjuntar subsanación requerida por el comité evaluador.

Proponente 3: CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021



De: Lina María Salazar <lsalazar@bacecg.com>
Enviado: martes, 23 de noviembre de 2021 4:52 p. m.
Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>
Cc: FABER BOHORQUEZ <auxiliar.licitaciones@dybingenierosciviles.com>; director.licitaciones@dybingenierosciviles.com; director.licitaciones@dybingenierosciviles.com; dyb ingenieros civiles <dybingenierosciviles@gmail.com>
Asunto: ALCANCE SUBSANACIÓN PROPONENTE No. 3- PROCESO PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

Señores:
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021 - INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022"
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022
Teléfonos: 6230311
cormagdalenafindeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Nos permitimos adjuntar un documento adicional de certificación enviado por el Consejo Nacional de Concesiones de Costa Rica con el fin de dar mayor claridad a la subsanación enviada el día de hoy.

Proponente 3: CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021

Respuesta:

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación técnica particular del proponente.

PROPONENTE 4 CONSORCIO A1A

Correo de Subsanación



De: Ingeniería de Proyectos S.A.S. <info@inproyectos.com>
Enviado: martes, 23 de noviembre de 2021 3:27 p. m.
Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>
Cc: Tatiana Ballesteros <tatiana.ballesteros@inproyectos.com>; opiedrahita@carinsa.com.co; opiedrahita@carinsa.com.co; s.rizo@carinsa.com.co; s.rizo@carinsa.com.co
Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021 - SUBSANACION CONSORCIO A1A

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022.
Bogotá D.C. – Colombia

REF: CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021. "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022"

Apreciados señores:

Correo Extemporáneo:



De: Ingeniería de Proyectos S.A.S. <info@inproyectos.com>
Enviado: miércoles, 24 de noviembre de 2021 11:32 a. m.
Para: CORMAGDALENA <cormagdalena@findeter.gov.co>
Cc: Tatiana Ballesteros <tatiana.ballesteros@inproyectos.com>; Pedro Gutiérrez Bustillo <pedro.gutierrez@ingeco.com.co>
Asunto: CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021-DOCUMENTOS

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022.

Bogotá D.C. - Colombia

REF: CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021. "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022"

Apreciados señores:

Respuesta:

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación técnica particular del proponente.

PROPONENTE 5 AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S

Correo de Subsanción



De: Juan Esteban Restrepo <juan.restrepo@aquayterra.com>
Enviado: martes, 23 de noviembre de 2021 12:05 p. m.
Para: CORMAGDALENA <cormagdalena@findeter.gov.co>
Asunto: Subsancion CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

Cordial saludo.

Por medio del presente correo hacemos llegar los documentos solicitados como subsanción en el proceso CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que puedan requerir.

Andres Felipe Restrepo E.
Representante Legal
www.aquayterra.com



MEDELLÍN

Respuesta:

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación técnica y jurídica particular del proponente.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 224, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ECODRAGADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	HMV INGENIEROS LTDA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO A1A	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ECODRAGADOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	HMV INGENIEROS LTDA	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS*
3	CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO A1A	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*RECHAZO PROPONENTE HMV INGENIEROS LTDA

De conformidad con los certificados de concentración reportados por las siguientes fiduciarias, el proponente cuenta con los siguientes contratos celebrados:

FIDUPREVISORA: Es adjudicatario del contrato de interventoría 86893-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-I-069-2020).

FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-ATF-I-001-2012 Z2 con contrato vigente.

FIDUCIARIA BBVA: Es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020

El proponente con su oferta aportó Acta de Terminación del Contrato PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020.

Por otro lado, en sesión virtual del comité fiduciario No. 15 de fecha 24 de noviembre de 2021, del Patrimonio Autónomo denominado Findeter – Agua San Andrés, la persona jurídica denominada **HMV INGENIEROS LTDA**, identificada con NIT 860.000.656-1, fue adjudicatario de la convocatoria PAF-AASB-C-025-2021.

El numeral 2.1.4. los términos de referencia, establece:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado **deberá allegarse la***

respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

(...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

El numeral 1.37.29, de los términos de referencia, establece:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."

Así las cosas, por un lado, si bien el proponente, con su oferta, presentó acta de terminación del contrato PAF-CORMAGDELENA-I-070-2020, los términos de referencia establecen que, para efectos de no incurrir en la regla de concentración de contratos, debía aportar el acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación suscrita previamente a la fecha de cierre del proceso de selección, documento con el cual no se cuenta en el proceso.

Y, por otro lado, comoquiera que, el proponente **HMV INGENIEROS LTDA** cuenta con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución, incurre en la regla de concentración de Contratos y en la causal de rechazo No. 1.37.29 citada.

Al presente documento se adjuntan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.

<p>PROPONENTE No. 1 CONSORCIO ECODRAGADOS Representante EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA CC. 74.180.505 de Sogamoso Representante Suplente MAURICIO GOMEZ CAICEDO CC. 79.150.916 de Bogotá</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S NIT. 900.330.875-8 Porcentaje de participación 40% Representante Legal MAURICIO GOMEZ CAICEDO C.C 79.150.916 de Bogotá</p> <p>Integrante 2 PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.201.392-1 Porcentaje de Participación: 60% Suplente del Mandatario General EDWIN A. VARGAS RUEDA C.C. 74.180.505 de Sogamoso</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>3 a 4</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por EDWIN A VARGAS RUEDA identificado con la C.C. 74.180.505 de Sogamoso, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 15 a 25 Integrante 2 9 a 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS Fecha de expedición: 29 de octubre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2009, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2009. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: GLS CONSULTING GROUP SAS Laura Daniela Sanchez Garzón CC. 1032430282 TP: 207655-T</p> <p>Integrante 2: PROES CONSULTORES S A SUCURSAL COLOMBIA Fecha de expedición: 27 de octubre de 2021. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Establecimiento de la Sucursal: por escritura pública no. 0165 de la notaría 28 de Bogotá D.C., del 21 de enero de 2008, inscrita el 31 de enero de 2008. Término de Duración: Duración hasta el 21 de enero de 2058 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación por cuantía para el Mandatario suplente del Mandatorio General para contratar hasta por 79.200 smmlv, pero el presupuesto de la presente convocatoria no supera el monto. Revisor Fiscal: FOSCHI LARIOS CARLOS JULIO con CC. 17078785</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26 a 27	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 9 de noviembre de 2021.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al número y objeto de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa como representante del proponente a EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA, identificado con CC. 74.180.505 de Sogamoso, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29 a 31	CUMPLE	Se aportan las copias de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 34 Integrante 1 36 a 37 Integrante 2 33 a 34	CUMPLE	Aportados del 9 y 10 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 40 Integrante 1 42 a 43 Integrante 2 39 a 40	CUMPLE	Aportados del 9 y 10 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 45 Integrante 1 48	CUMPLE	Aportados del 9 y 10 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales

		Integrante 2 45		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 53 Integrante 1 50 Integrante 2 53	CUMPLE	Aportados del 9 y 10 de noviembre de 2021. No tienen medidas correctivas pendientes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.255.176.180) 10%: \$125.517.618,00	2.1.1.8.	104 a 111 Subsanación 1 a 2	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR- PARTICULAR Póliza No.: 980-45-994000014233 Tomador: CONSORCIO ECODRAGADOS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022, identificado con NIT 830.053.105-3 (Aclaraciones) Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria en las aclaraciones de la póliza. Participación e identificación integrantes: Se enuncian de manera correcta. Cubrimiento de eventos: Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$125.517.618 Vigencia de los amparos: Desde el 17/11/2021 hasta el 27/03/2022. SUBSANÓ – Mediante Anexo No. 1 a la póliza de seriedad de la oferta, se ajusta la vigencia, iniciado desde el 16 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Aporta recibo No. 980079477 expedido por la entidad aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	53 a 62	CUMPLE	Aportan RUT.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 68 a 70	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de septiembre de 2021.

		<p>Subsanación Cédula Laura Daniela Sanchez</p> <p>Integrante 3 64 a 66</p> <p>Subsanación Cédula Carlos Julio Foschi</p>		<p>Mediante correo de subsanación, aporta copia de la cédula de ciudadanía de la revisora fiscal. SUBSANÓ.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de octubre de 2021.</p> <p>Mediante correo de subsanación, aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal. SUBSANÓ.</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 7 y 72 a 74	CUMPLE	<p>Abona la propuesta JENNY CAROLINA DE LA TORRE identificada con la CC. 35.354.482, quien acredita ser ingeniera civil y se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-169633.</p> <p>Acredita la titulación como ingeniero Civil aportando tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 2 76	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal en donde certifica que se trata de una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	<p>No se aporta RUP</p> <p>Se consultó RUES 18 de noviembre de 2021, no se encontraron multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de noviembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ECODRAGADOS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: PROES CONSULTORES SA SUCURSAL COLOMBIA, perteneciente al CONSORCIO ECODRAGADOS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: No reporta contratos

El proponente No incurre en la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.

PROPONENTE No. 2 HVM INGENIEROS LTDA. NIT 860.000.656-1				
Representante Legal OSCAR JIMÉNEZ CELY CC. No. 4.239.374				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por OSCAR JIMÉNEZ CELY identificado con la CC. No. 4.239.374 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 A 23	CUMPLE	Fecha de expedición: 21 de octubre de 2021. Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Término de Constitución: Escritura pública de fecha 06 de noviembre de 1960, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 1960. Término de Duración: Hasta diciembre 31 de 2065. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: VICEPRESIDENTE INGENIERÍA OSCAR JIMENEZ CELY C.C. 4.239.374. Tiene facultades para contratar. Limitación RL: A pesar de tener limitaciones por cuantía, el presupuesto de la presente convocatoria no supera el límite para contratar al Vicepresidente de Ingeniería por \$20.000.000 USD. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Revisor Fiscal: DELOITTE & TOUCHE LTDA 860.005.813-4 NATHALY TATIANA URIBE CASTILLO CC. 1.020.814.758

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	25	CUMPLE	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29 a 30	CUMPLE	Aportados del 9 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	32 A 33	CUMPLE	Aportados del 9 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	35	Consultado	Consultado el 09 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37	CUMPLE	Aportado del 09 de noviembre de 2021. No tienen medidas correctivas pendientes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.255.176.180)</p> <p>10%: \$125.517.618,00</p>	2.1.1.8.	39 a 44 Subsanación 2 a 4	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR- PARTICULAR Póliza No.: 65-45-101071958 Tomador: HMV INGENIEROS LIMITADA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: Mediante Anexo a la póliza de seriedad, se ajustó el nombre del Beneficiario y Asegurado en la Póliza de Seriedad quedando el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022, identificado con NIT 830.053.105-3 – Subsanó.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria en las aclaraciones de la póliza. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: No están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$125.517.618 Vigencia de los amparos: Desde el 16/11/2021 hasta el 16/03/2022. Soporte de pago: Aporta recibo No. 10000033464013 expedido por la entidad aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	46	CUMPLE	Aportan RUT.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	48 a 51	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y copia del certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de octubre de 2021.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	7 a 8	CUMPLE	El representante legal del proponente OSCAR JIMENEZ CELY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 4239374, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-34513. Acredita la titulación como ingeniero Civil aportando tarjeta profesional y certificado COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	53 a 253	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 21 de octubre de 2021 Se consultó RUES 18 de noviembre de 2021, no se encontraron multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de noviembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **HMV INGENIEROS LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia respecto de los requisitos habilitantes jurídicos y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**, no obstante, la propuesta esta **RECHAZADA** con sustento en la causal No. 1.37.29 **“Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020. A la fecha de cierre de la convocatoria no cuenta con “la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.”, conforme lo establecen los Términos de referencia publicados en el numeral 2.1.4. “En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.”

FIDUPREVISORA: Es adjudicatario del contrato de interventoría 86893-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-I-069-2020).

FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-ATF-I-001-2012 Z2 con contrato vigente.

FIDUAGRARIA: En sesión virtual del comité fiduciario No. 15 de fecha 24 de noviembre de 2021, del Patrimonio Autónomo denominado Findeter – Agua San Andrés, la persona jurídica denominada **HMV INGENIEROS LTDA**, identificada con NIT 860.000.656-1, fue adjudicatario de la convocatoria PAF-AASB-C-025-2021.

El proponente **INCURRE en la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4., de los términos de referencia. Por lo tanto, el proponente se encuentra rechazado con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021

Representante

RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA

C. C. No. 80.135.811 de BOGOTÁ D.C.

Representantes Suplentes

RESMUNDO LEON MANGA CONTE CC. 72.002.199

Conformado por

Integrante No. 1.

D&B INGENIEROS CIVILES SAS

NIT. 830.027.712-4

Porcentaje de participación 30%

Representante Legal

RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA

C. C. No. 80.135.811 de BOGOTÁ D.C.

Integrante 2

RD INGENIEROS CIVILES SAS

NIT. 900.395.263-1

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO

C.C. N° 52.700.674 de Bogotá

Integrante No. 3.

BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L

NIT. 900.782.236-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal RESMUNDO LEON MANGA CONTE C.C. N° 72.002.199 de Barranquilla				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrita por RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA identificado con la C.C. 80.135.811 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 15 A 24 Integrante 2 31 a 38 Integrante 3 32 a	CUMPLE	<p>Integrante 1: D&B INGENIEROS CIVILES SAS Fecha de expedición: 29 de octubre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública 24 DE FEBRERO DE 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 1997 Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra</p> <p>Integrante 2: R D INGENIEROS CIVILES SAS Fecha de expedición: 29 de octubre de 2021. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento privado de fecha 9 de noviembre de 2010, inscrito el 16 de noviembre de 2010 en la Cámara de Comercio. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p>Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3: BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP - SUCURSAL COLOMBIA</p> <p>Fecha de expedición: 22 de octubre de 2021. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Establecimiento de la Sucursal: Que por Escritura Pública No. 1893 de la Notaría 27 del 10 de octubre de 2014 inscrita el 20 de octubre de 2014. Término de Duración: hasta el 10 de octubre de 2064. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: STRATEGIC BUSINESS PARTNER SAS N.I.T. No. 900.970.137- 6 Oscar Elias Montes Bettin C.C. No. 80.853.711 T.P. No. 195844T</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>9 a 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 8 de noviembre de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al número y objeto de la convocatoria. Representante: Se designa como representante del proponente a RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA, identificado con C. C. No. 80.135.811 de BOGOTÁ D.C., debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogota Tipo: Consorcio. Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será al plazo del contrato y un (1) año mas.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11 a 13	CUMPLE	Se aportan las copias de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 41-42 Integrante 1 41-44 Integrante 2 42-43 Integrante 3 45-46	CUMPLE	Aportados del 20 de octubre de 2021. sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio Integrante 1 47 a 50 Integrante 2 48 a 49 Integrante 3 51 a 52	CUMPLE	Aportados del 20 de octubre y del 11 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 56 Integrante 1 56 Integrante 2 57 Integrante 3 58	CUMPLE	Aportados del 20 de octubre y del 11 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 53 Integrante 1 53 Integrante 2	CUMPLE	Aportados del 20 de octubre y del 11 de noviembre de 2021. No tienen medidas correctivas pendientes

		54 Integrante 3 55		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.255.176.180)</p> <p>10%: \$125.517.618,00</p>	2.1.1.8.	60 a 63	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR- PARTICULAR Póliza No.: 14-45-101071791 Tomador: CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022, identificado con NIT 830.053.105-3 (Aclaraciones) Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria en las aclaraciones de la póliza. Participación e identificación integrantes: Se enuncian de manera correcta. Cubrimiento de eventos: Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$125.517.618 Vigencia de los amparos: Desde el 16/11/2021 hasta el 30/03/2022. Soporte de pago: Aporta recibo No. 10000033453866 expedido por la entidad aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	65 a 75	CUMPLE	Aportan RUT.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 77</p> <p>Integrante 3 78</p> <p>Integrante 3 79 a 82</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por suscrita por el representante legal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el representante legal.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de fecha 11 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente.</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.	2.1.1.11.	6 a 7	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil identificado(a) CC. 80.135.811 se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-180130 Acredita la titulación como ingeniero Civil aportando tarjeta profesional y certificado COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 83 a 240 Integrante 2 241 a 283 Integrante 2 284 a 382	VERIFICADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se aporta RUP de fecha 29 de octubre 2021. No reporta multas ni sanciones. 2. Se aporta RUP de fecha 29 de octubre de 2021. No reporta multas ni sanciones. 3. Se aporta RUP de fecha 22 de octubre de 2021. No reporta multas ni sanciones. Se consultó RUES 17 de noviembre de 2021, no se encontraron multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de noviembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*”

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente no incurre en la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO A1A

Representante

CARLOS ROLÓN AMAYA

CC. No. 72.180.533

Representantes Suplentes

PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO

CC. 72.192.643

SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO

CC. No. 73.111.796

Conformado por

Integrante No. 1.

INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 890.115.120-1

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal

CARLOS ROLÓN AMAYA

CC. No. 72.180.533

Integrante 2

CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA

NIT. 890.401.675-1

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO

CC. No. 73.111.796

Integrante No. 3. INGENIEROS LTDA NIT. 800.199.176-4 Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal ALBERTO SOLEIMAN MELAIS C.C. 887.647				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrita por CARLOS ROLÓN AMAYA identificado con la C.C. 72.180.533 de Barranquilla, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 22 a 29 Integrante 2 31 a 38 Integrante 3 40 a 46	CUMPLE	<p>Integrante 1: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de expedición: 04 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública el 31 de marzo de 1982 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de agosto de 2009. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Edgar Espinel Parra C.C. 19.437.763</p> <p>Integrante 2: CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA Fecha de expedición: 19 de octubre de 2021. Domicilio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA</p>

				<p>Término de Constitución: Escritura pública de fecha 21 de Diciembre de 1973, inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de Diciembre de 1973.</p> <p>Término de Duración: Es hasta diciembre 31 de 2035.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por cuantía de 15.000 smmlv, pero el presupuesto de la convocatoria no supera la limitación.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3: INGENIEROS LTDA</p> <p>Fecha de expedición: 13 de noviembre de 2021.</p> <p>Domicilio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA</p> <p>Término de Constitución: Escritura pública de fecha 26 de Marzo de 1993, inscrita el 10 de Junio de 1993.</p> <p>Término de Duración: hasta el 26 de Marzo de 2050.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 a 9	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 de noviembre de 2021.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al número y objeto de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa como representante del proponente a CARLOS ROLÓN AMAYA, identificado con CC. No. 72.180.533 debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Barranquilla</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será al plazo del contrato y un (1) año mas.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11, 12,14,17	CUMPLE	Se aportan las copias de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 50 – 51 - Integrante 1 49 a 50 Integrante 2 53 a 54 Integrante 3 56 a 57	CUMPLE	Aportados del 12 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio Integrante 1 61 a 62 Integrante 2 64 a 65 Integrante 3 67 a 68	CUMPLE	Aportados del 12 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 71 Integrante 1 71 Integrante 2 78 Integrante 3 82	CUMPLE	Aportados del 10 y 15 de marzo de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 75-76 Integrante 1 75	CUMPLE	Aportados del 12 de noviembre de 2021. No tienen medidas correctivas pendientes

		Integrante 2 80 Integrante 3 84		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.255.176.180)</p> <p>10%: \$125.517.618,00</p>	2.1.1.8.	394 a 406	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: BQ 100046257 Tomador: CONSORCIO A1A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria en las aclaraciones de la póliza. Participación e identificación integrantes: Se enuncian de manera correcta. Cubrimiento de eventos: Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. (Anexo 1) Valor asegurado: \$125.517.618 Vigencia de los amparos: Desde el 16/11/2021 hasta el 16/03/2022. Soporte de pago: Aporta recibo No. 1223487934 expedido por la entidad aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	87 a 99	CUMPLE	Aportan RUT.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 102 a 105 Integrante 3 107 Integrante 3 112	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el representante legal.</p> <p>Integrante 3.</p>

				Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.	2.1.1.11.	N/A	N/A	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	12 A 13	CUMPLE	Abona la propuesta PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO, identificado(a) CC. 72192643 quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-72599. Acredita la titulación como ingeniero Civil aportando tarjeta profesional y certificado COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 115 a 173 Integrante 2 174 a 269 Integrante 2 270 a 325	VERIFICADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se aporta RUP de fecha 12 de noviembre 2021. No reporta multas ni sanciones. 2. Se aporta RUP de fecha 04 de noviembre de 2021. No reporta multas ni sanciones. 3. Se aporta RUP de fecha 13 de noviembre de 2021. No reporta multas ni sanciones. <p>Se consulta RUES el 17 de noviembre de 2021, no se encontraron multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de noviembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO A1A CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS: Es adjudicatario del contrato de interventoría 90908-016-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021).

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS, a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 0072-2021 de fecha 09 de febrero de 2021.

El proponente no incurre en la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.

PROPONENTE No. 5 AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S NIT 811.046.878-1 Representante ANDRES FELIPE RESTREPO ESTRADA CC. 71.743.579				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por ANDRES FELIPE RESTREPO ESTRADA identificado con la C.C. 71.743.579, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	3 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 11 de noviembre de 2021 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Por escritura pública No. 5031, de fecha agosto 23 de 2004, registrada en cámara de comercio en agosto 27 de 2004. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CONTABLER S.A NIT 800.015.821-8 Sandra Milena Arango Múnica CC. 43.163.112 TP: 124217-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 Y 18	CUMPLE	Aportados del 10 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 Y 20	CUMPLE	Aportados del 10 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	Consultado	Consultado el 18 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportado del 10 de noviembre de 2021. No tienen medidas correctivas pendientes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.255.176.180)</p> <p>10%: \$125.517.618,00</p>	2.1.1.8.	<p>104 a 111</p> <p>Subsanación 3 a 4</p>	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR- PARTICULAR</p> <p>Póliza No.: 75-45-101045795</p> <p>Tomador: AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022, identificado con NIT 830.053.105-3 (Aclaraciones)</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria en las aclaraciones de la póliza.</p> <p>Participación e identificación integrantes: No aplica</p> <p>Cubrimiento de eventos: Mediante Anexo 1 a la póliza de seriedad de la oferta se incluyen los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Subsanó.</p> <p>Valor asegurado: \$125.517.618</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/11/2021 hasta el 16/03/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo No. 10000033469727 expedido por la entidad aseguradora.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25 a 30	CUMPLE	Aportan RUT.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30 a 34	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 10 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y copia del certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de octubre de 2021.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	35 a 36	CUMPLE	El representante legal del proponente ANDRES FELIPE RESTREPO ESTRADA acredita ser ingeniero civil y se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-129852. Acredita la titulación como ingeniero Civil aportando tarjeta profesional y certificado COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	37 A 182	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 11 de noviembre de 2021 Se consultó RUES 18 de noviembre de 2021, no se encontraron multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de noviembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente No incurre en la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022".
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021
Representante Legal:	RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	830027712-4	30,00%	NO
2	RD INGENIEROS CIVILES SAS	900395263-1	20,00%	NO
3	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L	900782236-0	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMLLV.		2011LI-000001-00200 TOTAL	16888,74 16888,74
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO, deberán acreditar un total igual o superior a DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUÁTRÓ METROS CUBICOS (2.058.584,00).		2011LI-000001-00200 TOTAL	4.395.666,80 4.395.666,80	SI

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.255.176.180,00	Pesos
	2.072,33	SMLLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	2.058.584,00	m3

Contrato 1: No	2011LI-000001-00200
Objeto:	CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, EJECUCIÓN DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO PARA EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE CONTENEDORES DE MOIN

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022".
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO A1A</u>
Representante Legal:	CARLOS ROLON AMAYA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	890115120-1	50,00%	SI
2	CARTAGENERA DE INGENIERIAS SAS - CARINSA	890401675-1	40,00%	SI
3	INGENIEROS LTDA	800199176-4	10,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)	525,34	NO
		1349 de 2005	0,00	
		964 DE 2017	1267,63	
		TOTAL	1792,96	
b. La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A- DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO, deberán acreditar un total igual o superior a DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUBICOS (2.058.584,00).		86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)	1217032,14	SI
		1349 de 2005	0,00	
		964 DE 2017	921139,00	
		TOTAL	2.138.171,14	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.255.176.180,00	Pesos
	2.072,33	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	2.058.584,00	m3

Contrato 1: No	86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	27/04/2020		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	525,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	461.143.350,00	b. (Volumen de dragado) m3	1.217.032,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		525,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		525,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 332 - 340 se allega acta de liquidación final suscrita por la fidupervisora - findeter, como entidad contratante. A folio 341 - 343 se allega acta de terminación del contrato de interventoría, suscrita por interventoría y supervisión. A folio 344 - 346 se allega acta entrega y recibo a satisfacción del contrato de interventoría, suscrita por interventoría y supervisión. A folios 347 - 381 se allega copia del contrato y sus modificatorios.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente a INGENCO INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN SAS, la fecha de terminación, el valor ejecutado que corresponde a 525,34 SMMLV, y los metros cúbicos de dragado con draga de succión en marcha que corresponden a 1.217.032,14 m3.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			
Contrato 2: No	1349 de 2005			
Objeto:	INTERVENTORIA PARA OBRAS DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	28/02/2009		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.880.430.724	b. (Volumen de dragado) m3	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 384 - 385 se allega certificación suscrita por INVIAS, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación, el alcance y el contratista correspondiente al CONSORCIO RESTREPO Y URIBE - INGENCO, que tuvo a INGENCO con una participación del 50% , el valor del contrato, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3904,64 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 139.067 m3, sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado hidráulico se haya ejecutado con una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha como se solicita en la Nota 1: "... Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha..."</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que cumpla con las reglas para la acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar que las obras de dragado ejecutado contaron con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha conforme las definiciones de la nota 1.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no es tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Mediante correo del martes, 23 de noviembre de 2021 a las 3:27 p. m. el proponente presenta subsanación, a través de la cual aporta lo siguiente:

1. Una (1) página del documento "Acta de comité técnico".
2. Cinco (5) páginas del documento "Informe mensual de interventoría No 23".
3. Una (1) página del documento "Informe mensual de interventoría No 16".
4. Dos (2) páginas del documento "Informe mensual de interventoría No 22".
5. Una (1) página del documento "Informe mensual de interventoría No 24".
6. Siete (7) páginas de cuaderno.
7. Tres (3) páginas del documento "Informe final"
8. Matriculo de la nave "La arenosa".

Sin embargo el proponente no subsanó lo requerido, toda vez que el informe preliminar fue claro en solicitar lo siguiente: "(...) se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, **que cumpla con las reglas para la acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar que las obras de dragado ejecutado contaron con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha conforme las definiciones de la nota 1. (...)**"

Ahora bien, las reglas para la acreditación de la experiencia específica establecen para el caso que nos aplica, lo siguiente: "(...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, **la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.** (...)

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia."

Observaciones Subsanación:

Por lo anterior, la documentación aportada no puede tenerse en cuenta **toda vez que corresponde a documentos incompletos que no se encuentran expedidos por la entidad contratante o entidad pública.**

Adicionalmente, y con el fin de verificar la documentación aportada y haciendo uso de la postestad verificatoria permitida en el numeral 1.25. de los términos de referencia, se procedió a verificar en el SECOF, sin embargo no fue posible encontrar documentación asociada al contrato. Así mismo se consultó a la subdirección marítima fluvial del INVIAS quienes remitieron el documento "Acta de entrega y recibo definitivo de obra" del contrato No 811 de 2005 el cual tampoco contiene la información requerida, e informaron que "(...) para conocer los equipos utilizados se debe revisar los informe los cuales no están digitalizados y la respuesta se demora más tiempo para suministrarla (...)"

De otro lado, el proponente presenta un nuevo correo con subsanación extemporánea el miércoles 24 de noviembre de 2021 a las 11:32 a. m. en la que remite los siguientes documentos:

1. "Acta de comité técnico No 55" debidamente suscrita por la entidad contratante.
2. Bitácoras de obra.
3. Informes mensuales de interventoría No 16, No 22, No 23 y No 24
6. Informe final.

Sin embargo esta última documentación aportada no puede ser tenida en cuenta toda vez que la oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes tenía como plazo máximo el 23 de noviembre de 2021 a las 5:00 pm.

Es importante resaltar que los términos de referencia establecen en el numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, lo siguiente: "(...) Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, la CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y **deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad**, para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria (...)"

Sumado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que con la presentación de la oferta, el proponente declaró: (...) 1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, **y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos** (...)"

Por todo lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 3: No	964 DE 2017
Objeto:	"INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	30/04/2018		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1267.63				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 990.322.570,00		b. (Volumen de dragado) m3	921.139,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1267.63							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1267.63							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>100,00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> CARTAGENERA DE INGENIERIAS SAS - CARINSA (40%) INGENIEROS LTDA (60%) </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARTAGENERA DE INGENIERIAS SAS - CARINSA (40%) INGENIEROS LTDA (60%)			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARTAGENERA DE INGENIERIAS SAS - CARINSA (40%) INGENIEROS LTDA (60%)					

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 387 - 389 se allega certificación suscrita por INVIAS, como entidad contratante.
A folio 390 - 392 se allega acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por contratista e interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance correspondiente a dragado hidráulico con draga de succión en marcha, el número del contrato 964 DE 2017, el contratista correspondiente al CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS que tuvo como integrante a CARINSA con una participación del 40%, la fecha de terminación, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1267,63 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 757573.

Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Observaciones Subsanación:

No se requirió subsanar el presente contrato, no obstante el proponente presenta observación frente al volumen tomado en cuenta para la evaluación inicial toda vez que no se incluyeron en el informe preliminar los volúmenes de las tolerancias los cuales también hacen parte del dragado hidráulico.

Por lo anterior, se ajusta el volumen acreditado para el presente contrato, el cual corresponde a 921.139 m3.

Observación general
Subsanación:

El proponente **NO CUMPLE** con la condición a. de la experiencia específica requerida e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** No 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022".
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS</u>
Representante Legal:	ANDRES FELIPE RESTREPO ESTRADA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	811046878-1	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	NO INDICA	7429,97	SI
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO , deberán acreditar un total igual o superior a DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUBICOS (2.058.584,00).	NO INDICA	6.223.160,00	SI	
		TOTAL	7429,97	6.223.160,00	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.255.176.180,00	Pesos
	2.072,33	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	2.058.584,00	m3

Contrato 1: No	NO INDICA
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUERTO BRISA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRAO

Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="414 220 600 252">Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="414 262 600 294">30/10/2013</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	30/10/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="779 220 1023 252">Componente que acredita</th> <th data-bbox="1031 220 1404 252">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="779 262 1023 294">a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td> <td data-bbox="1031 262 1404 294">7429,97</td> </tr> <tr> <td data-bbox="779 304 1023 325">b. (Volumen de dragado) m3</td> <td data-bbox="1031 304 1404 325">6.223.160,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	7429,97	b. (Volumen de dragado) m3	6.223.160,00
Dia/Mes/Año											
30/10/2013											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	7429,97										
b. (Volumen de dragado) m3	6.223.160,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.379.966.669,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7429,97										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7429,97										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="414 441 600 514">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="414 472 600 514">100,00%</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS</u>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 186 - 187 se allega certificación suscrita por PUERTO BRISA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación, el alcance y el contratista correspondiente a AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS, el valor del contrato, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 7429.97 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 6.223.160 m3, sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado ejecutado corresponda a dragado hidráulico con una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha como se solicita en la Nota 1: "... Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha..."</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que cumpla con las reglas para la acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar que las obras de dragado ejecutado contaron con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha conforme las definiciones de la nota 1.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no es tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observaciones Subsanación:	<p>En correo allegado el martes, 23 de noviembre de 2021 a las 12:05 p. m., el proponente presenta subsanación en la que anexa certificación de la entidad contratante, que da alcance a la certificación inicialmente presentada y que establece que el dragado correspondió a un dragado hidráulico con draga de succión en marcha.</p> <p>Por lo anterior, es válido acreditar los m3 y el valor ejecutado en el contrato, para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general subsanación:	El proponente subsanó correctamente y CUMPLE con la experiencia específica requerida.										